

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4772

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Cultura, Juventud y Deportes

La Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 2025-0747, de fecha 18 de marzo de 2025, aprobó la convocatoria pública de ayudas para la difusión y dinamización del patrimonio cultural de las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2025, resolviéndose mediante decreto núm. 2025-1766, de fecha 17 de junio de 2025, en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la distribución de ayudas y disponer el crédito por importe total de 149.999,97 euros correspondiente a la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la difusión y dinamización del patrimonio cultural, año 2025 distribuidas de conformidad con el listado adjunto (anexo I).

Segundo. — De conformidad con la norma cuarta que rige la presente convocatoria, la Diputación Provincial de Zaragoza ha tenido en cuenta un único criterio de valoración que consiste en la aplicación del porcentaje del 80% del presupuesto presentado por la entidad solicitante, al existir crédito disponible en la convocatoria. Puesto que el presupuesto mínimo del proyecto a presentar en esta convocatoria será de 3000 euros, IVA incluido, como mínimo, y hasta 6000 euros, IVA incluido, como máximo.

De conformidad con la referida norma, en caso de que el 80% de todas las solicitudes superen el presupuesto de la convocatoria, el porcentaje de distribución disminuirá proporcionalmente, por lo que en consecuencia, y de conformidad con las solicitudes admitidas se hace constar que el porcentaje efectivamente concedido en relación a la ayuda solicitada y el crédito disponible, asciende a un total del 53,48%.

Tercero. — Excluir a las siguientes asociaciones por los motivos que se detallan a continuación:

a) Veintiuna solicitudes cuyo proyecto y/o presupuesto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria, que consiste en actividades y acciones operativas con relación a la difusión y dinamización del patrimonio cultural, histórico y artístico incluido en la norma tercera que rige la convocatoria, y que además cumplen el presupuesto mínimo del proyecto a presentar en esta convocatoria de 3.000 euros (IVA incluido) y de hasta 6.000 euros (IVA incluido) como máximo (norma tercera):

1. Asociación Cultural de la Cofradía de la Tercera Orden (La Almunia de Doña Godina).	El proyecto «Arreglo y mantenimiento de peanas» implica la compra de faroles y ampliación de iluminación, no es un gasto subvencionable.
2. Asociación Combate Medieval en Aragón (El Burgo de Ebro)	El proyecto «Torneo combate medieval» no se ajusta al objeto de la convocatoria.
3. Asociación Cultural La No-guerrilla (Calatayud, Embid de la Ribera)	El proyecto «Parque escultórico Embid de la Ribera» no se ajusta al objeto de la convocatoria. La creación de un parque escultórico, se considera gasto no subvencionable
4. Asociación Cultural Deportiva y Recreativa Sabana Santa (Campillo de Aragón)	El proyecto «Semana cultural» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante Decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la Convocatoria de Ayudas para promoción Cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
5. Asociación Cultural Amigos del Museo de la Orden de San Juan de Jerusalén y la Encomienda de Castiliscar.	El proyecto «Inauguración de la Sala Sacra» no cumple el requisito del presupuesto mínimo. El presupuesto del proyecto presentado por la Entidad asciende a 2200 euros.



6. Asociación Cultural la Chamenera de Humea (Cerveruela)	El proyecto «acondicionamiento del palomar» se desestima por incluir gastos de restauración, construcción e inversión expresamente excluidos (norma 3ª).
7. Asociación Amigos de la Celtiberia (Daroca)	El proyecto «Celtiberia» no cumple el requisito del presupuesto mínimo. El presupuesto del proyecto presentado por la entidad asciende a 2200 euros. No está permitida la reformulación
8. AMPA Ferrer y Racaj (Ejea de los Caballeros)	El proyecto «Dinamismo Ferrer» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
9. Asociación de Mujeres la Corona (ERLA)	El proyecto «Concierto, charla y talleres»no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
10. Asociación Cultural de Recreación Histórica Acrh Voluntarios de Fayón	El proyecto «La batalla del Ebro desde las trincheras» no cumple el requisito del presupuesto mínimo. El presupuesto del proyecto presentado por la Entidad asciende a 1089 euros.
11 Asociación Cultural Santa Bárbara de Lécera	El proyecto «Busto escultura» no se ajusta al objeto de la convocatoria.
12. Asociación Socio Cultural Amas de Casa Lassira de Lécera	El proyecto «Actuación teatro en Zaragoza y desplazamientos» no se ajusta al objeto de la convocatoria y no cumple el requisito del presupuesto mínimo, puesto que asciende a 2165 euros.
13. Asociación Danze de Litago	El Proyecto «I Festival de alaldas y danze de Litago» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025, específico para este tipo de actividades culturales, para los que asimismo ha solicitado subvención.
14. Asociación Cultural Fayánas (Luesia)	El proyecto «Adecuación entornos fuente y merendero» se desestima por incluir gastos de restauración, construcción e inversión expresamente excluidos (norma 3ª).
15. Asociación Cultural Danza Mínima (Mozota)	El proyecto «danza mínima Cariñena» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
16. Asociación Una Higuera en Manhattan (Murillo de Gállego)	El proyecto «Cine, música y poesía y teatro el Gato Negro» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
17. Asociación Huerto de Getsemaní de Novallas	El proyecto «Celebración del 25 aniversario de la asociación» no es objeto de la presente convocatoria (norma 1ª y 3ª). Mediante decreto de Presidencia núm. 2025-664 de fecha 13/03/2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para promoción cultural para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza 2025», específico para este tipo de actividades culturales.
18. Asociación Cultural Puyescas (Las Pedrosas)	El proyecto «Dinamización del municipio a través de la cultura» no se ajusta al objeto de la convocatoria.
19. Asociación Cultural de la Tercera Edad San Mateo de Gállego	El proyecto «De viaje por nuestra comunidad»no se ajusta al objeto de la convocatoria.
20. Asociación Cultural Trasobares Cultural	El proyecto «Difusión de la cultura y patrimonio en la historia de Trasobares 2025» no se ajusta al objeto de la convocatoria. No se admiten gastos relacionados con adquisición de bienes inventariables. La solicitud no se ajusta al presupuesto mínimo de 3.000 euros (IVA incluido)
21. Asociación Cultural de Mujeres Virgen del Campillo (Trasobares)	El proyecto «Ermita abierta»se desestima por incluir gastos de restauración, construcción e inversión expresamente excluidos (norma 3ª)

b) Por no cumplir la norma quinta «beneficiarios»:

«Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de protección y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico de la provincia de Zaragoza, que tengan personalidad jurídica propia, que estén inscritas en el correspondiente Registro Público, con sede en algunos de los municipios o entidades locales de la provincia de Zaragoza que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado y que cuenten con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre» y por no subsanar deficiencias documentales requeridas de conformidad con el artículo 68.1 en concordancia con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas:

1. Asociación Unión Breana colegio público Diputación Provincial (Brea de Aragón), Según la norma 5.^a es obligatoria la presentación de solicitud con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre: Recibido requerimiento de subsanación con fecha 6 de mayo de 2025 no contestó al requerimiento ni remitió documentación subsanada.

c) Tres entidades presentan renuncia expresa y desistimiento de su solicitud:

1. Asociación Cultural de Mujeres Teresa Laviaga	Renuncia expresa participar en la presente convocatoria con fecha 07/05/2025
2. Asociación Cultural la Dolores (Calatayud)	Renuncia expresa participar en la presente convocatoria con fecha 14/05/2025
3. Asociación Cofradía Santo Cristo de Malón	Renuncia expresa participar en la presente convocatoria con fecha 29/05/2025

d) Una entidad no ha cumplido los requisitos y realizado la actividad de la subvención concedida por Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio anterior para el mismo destino y finalidad (art. 9 b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo:

1. Asociación Flumes para el Desarrollo del Valle del Piedra (Monterde-Llumes).

Cuarto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en las normas de la convocatoria.

Quinto. — La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que incluye los siguientes apartados:

1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el anexo III.

Se deberá aportar un archivo o dossier fotográfico/audiovisual del proyecto (.pdf, .jpg, .tiff o enlace para su visualización y/o descarga) a través de la sede electrónica que muestren los trabajos realizados y que dejen constancia la publicidad de DPZ, con la presencia del logotipo de Diputación Provincial en los mismos.

2) Certificación del presupuesto total del proyecto, según anexo IV, en donde se expresan los aspectos siguientes:

—Relación clasificada de los gastos, de la actividad realizada, con identificación del acreedor y del número de factura, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Este pago únicamente podrá ser acreditado con justificantes bancarios (se excluye el pago mediante cheques y pagarés) o, para cantidades de menos de 250 euros (siempre y cuando la suma de todas ellas no supere los 250 euros del presupuesto total del proyecto), en las que se permite el pago en metálico, pudiendo presentar excepcionalmente documento firmado por el proveedor acreditando pago de la factura correspondiente como documento justificativo del mismo junto con la factura.

N P O B

En el supuesto de pago con tarjeta bancaria, deberán aportar documento emitido por la entidad beneficiaria que acredite la titularidad de la tarjeta que corresponda a la asociación beneficiaria.

—Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3) Facturas acreditativas del gasto así como los justificantes de pago realizados, no admitiendo la presentación de tickets de compra. En el caso de presentación de facturas simplificadas, en las mismas deberá quedar acreditada la identidad del emisor de la misma y del obligado a abonarla, así como el pago realizado por la asociación beneficiaria de esta ayuda.

La documentación anterior deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y, en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

Todas las facturas, así como justificantes de pago, deberán ir a nombre de la asociación beneficiaria, debiendo quedar justificado que la cuenta bancaria de abono a los proveedores corresponde a la asociación beneficiaria.

En ningún caso serán admisibles las facturas emitidas por aquellos que tengan o hayan tenido en el presente año y en los dos años anteriores (2023 y 2024), la condición de miembro de la junta de la entidad, así como las de sus cónyuges o personas con unión análoga y sus ascendentes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

El plazo de presentación de los justificantes de pago se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 10 de octubre de 2025, aceptándose justificantes de gastos realizados entre el 19 de octubre de 2024 y el 10 de octubre de 2025.

Se considera debidamente justificada la subvención si ha realizado el proyecto presentado. En todo caso deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación o cambio no sustancial en las actividades planificadas del proyecto a subvencionar, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación, con fecha límite hasta el 10 de octubre de 2025.

En caso de no justificar el presupuesto total, se disminuirá proporcionalmente la subvención concedida.

Sexto. — La renuncia a la subvención concedida deberá efectuarse mediante declaración expresa suscrita por el presidente de la Asociación beneficiaria de la subvención en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la resolución de la convocatoria. Si el último día de plazo fuera sábado, éste finalizará el primer día hábil siguiente.

Septimo. — Una vez presentada la documentación anterior e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 149.999,97 euros, con cargo a la aplicación 32200/33600/4890100 del Presupuesto vigente (RC núm. 22025002541).

ANEXO I
Plan de difusión patrimonio cultural asociaciones culturales 2025

Municipio	Asociación	Actividad	Presupuesto (por justificar)	Ayuda concedida
Aguarón	Asociación Comisión de Cultura Aucarón	La historia del Santuario de San Cristóbal (el Santo) de Aguarón	6.000,00	3.208,74
Aguarón	Asociación Cultural Añadas Memoria y Sociedad	Estudio de las antiguas bodegas bajo tierra del Campo de Cariñena	6.000,00	3.208,74
Almunia de Doña Godina La	Asociación Centro de Estudios Almunieses	Edición, maquetación, impresión y presentación ADOR XXIX	6.000,00	3.208,74
Aniñón	Asociación Cultural y Centro de Estudios Armantes	Difusión y protección del Patrimonio	5.312,00	2.840,81
Aranda de Moncayo	Asociación Sentir Rural	Trashumancia, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	4.840,00	2.588,39
Artieda	Asociación Artieda Romana	Arteda Renacens IV	6.000,00	3.208,74
Azuara	Asociación Amigos de la Villa Romana La Malena	HAZAL. Sistema de gestión del patrimonio para municipios en riesgo de extinción. Caso de aplicación: Azuara	4.000,00	2.139,16
Belchite	Fundación Pueblo Viejo de Belchite	Creación de material gráfico y audiovisual para la promoción del Patrimonio cultural de Belchite	4.235,00	2.264,84
Burgo de Ebro El	Asociación para la Protección y la Conservación de la Cabañeta	Taller máquinas asedio romanas	6.000,00	3.208,74
Calatayud	Asociación Medieval Alfonso I El Batallador	Abrazo al Castillo de Ayub	4.200,00	2.246,12
Calatorao	Asociación Iniciativa Cultural Barbacana de Calatorao	Historia gráfica de las Peñas de Calatorao	3.100,00	1.657,85
Cariñena	Asociación de Amigos del Ferrocarril Pro Esla 10	Modelismo ferroviario-Estación de Cariñena 2ª Fase	3.000,00	1.604,37
Caspe	Asociación Cofradía de Jesús Atado a la Columna (la flagelación)	Restauración de la Peana de la Cofradía	4.108,07	2.196,96
Clarés de Ribota	Asociación Fiestas de Clarés de Ribota	La Cultura y Tradición aragonesa	3.700,00	1.978,72
Codo	Asociación Cultural las Cuatro Torres de Codo	Difusión y estudio del Patrimonio Codino 2025	3.951,82	2.113,40
Cuarte De Huerva	Arma Agrupación Apícola	Registro y documentación de bienes documentales y muebles de carácter apícola para la conformación de un Museo de la Apicultura Tradicional en la provincia de Zaragoza	5.990,00	3.203,39
Daroca	Red de Municipios de la Celtiberia RMC	Difusión del patrimonio cultural de la Celtiberia en las comarcas y municipios de la provincia de Zaragoza	5.700,00	3.048,30

Municipio	Asociación	Actividad	Presupuesto (por justificar)	Ayuda concedida
Ejea de los Caballeros	Asociación Aires de Aragón	Grabación disco de folklore aragonés 50 aniversario	6.000,00	3.208,74
Ejea de los Caballeros	Cerámicas El Cierzo Soc. Coop. de Iniciativa Social	PATRIMONIO VIVO: Fomento del Patrimonio y la cultura	4.700,00	2.513,51
Ejea de los Caballeros	Asociación Boira Ligallo de Fablans de Zinco Villas	O nuestro charrar. 50 refrans en aragonés	4.412,00	2.359,49
Escatrón	Asociación Cultural Lorros	Grabación Escatrón documental trashumancia y trabajos previos de la exposición del retablo	3.131,75	1.674,83
Fayón	Asociación Panrural	Los frutos del Tiempo, Memoria, Patrimonio y Cuidados del Paisaje Frutal en Valtorres	6.000,00	3.208,74
Fayón	Asociación de Empresarios y Emprendedores de Fayón	Fayón, un río de historia viva	4.840,00	2.588,39
Fayón	Fundación Fayón Cultural y Patrimonial	La Historia del Cardenal	3.521,10	1.883,05
Fuentes de Ebro	Asociación para la Promoción y Difusión del Cine en Aragón	Digitalización de la base documental del Festival de Cine de Fuentes de Ebro Fase II	6.000,00	3.208,74
Ibdes	Asociación Cultural Amigos de la Villa de Ibdes	Recuperación y muestra de las huellas de nuestro pueblo	4.674,07	2.499,65
Jaraba	Asociación fe Iniciativas y Desarrollo Local de Jaraba	Diseño, edición e impresión de colección de folletos	4.356,00	2.329,55
Lituénigo	Asociación Cultural Los Ancebillos de Lituénigo	XXIII Feria de Oficios Perdidos	5.990,00	3.203,39
Lobera de Onsella	Asociación Cultural Sesayo	Difusión y puesta en valor del yacimiento arqueológico Cerro San Miguel y el Castillo de Lobera	3.509,00	1.876,58
Luesia	Club Social Intergeneracional de Luesia	Recuperación y restauración antigua y tradicional cabalgata de Reyes	5.600,00	2.994,83
Luesia	Asociación de Mujeres Puyal de Luesia	Recuperación comparsa de cabezudos	4.720,00	2.524,21
Magallón	Asociación Órgano Histórico de Magallón	Restauración del órgano histórico de Magallón: fase 1	6.000,00	3.208,74
Moyuela	Asociación Cultural Arbir Malena	Difusión y dinamización de elementos del Patrimonio Cultural desaparecido en Moyuela	3.343,00	1.787,80
Mozota	Asociación Ocre	Recuerdos	6.000,00	3.208,74
Munébrega	Asociación Cultural y Turística San Cristóbal	Protección de la fiesta de interés turístico regional de San Cristobal y el Ton de San Cristobal	4.272,00	2.284,62
Munébrega	Asociación Cultural Juan Fernández de Heredia	Recuperación y difusión del Patrimonio de Munébrega Gozos y coplillas en Munébrega	5.300,00	2.834,39

Municipio	Asociación	Actividad	Presupuesto (por justificar)	Ayuda concedida
Murillo de Gállego	Asociación Amigos Patrimonio de Murillo Sagrado Corazón	Restauración de Cuadro y marco de San Pedro de Verona	3.630,00	1.941,29
Murillo de Gállego	Asociación de Nabateros D'a Galliguera	Jornadas culturales 2025-XXI Descenso de nabatas por el río Gállego	5.989,50	3.203,13
Nonaspe	Fundación Amics de Nonaspe	Edición y publicación folleto e impresión fotografías de oficios antiguos	6.000,00	3.208,74
Nonaspe	Asociación Amics de Nonaspe	Publicación segundo libro de fotografías antiguas de Nonaspe y visita guiada a la Torre de vigilancia óptica	6.000,00	3.208,74
Pedrosas Las	Asociación Cultural del Buen Humor de Las Pedrosas	Recuperación y activación del Patrimonio Inmaterial del antiguo barrio de San Roque en Las Pedrosas	3.060,00	1.636,46
Pina de Ebro	Asociación Cultural Toro de Sogas de Pina de Ebro	VIII Jornadas del Toro de Sogas	3.624,74	1.938,48
Sádaba	Casino La Unión Sadabense	I Jornada para la difusión del folklore aragonés	5.900,00	3.155,26
Salillas de Jalón	Asociación Cultural Saliellas	V Representación medieval s XIV Salillas de Jalón	6.000,00	3.208,74
Sos del Rey Católico	Asociación De Empresarios Turísticos de Sos del Rey Católico	Feria de artes y artesanías	6.000,00	3.208,74
Tauste	Asociación Cultural El Patiaz	Divulgación del yacimiento de Puy Orbil en el término municipal de Tauste	3.000,00	1.604,37
Tauste	Asociación Gaiteros de La Muga	25 Aniversario de la Asociación	6.000,00	3.208,74
Terrer	Asociación Cultural Tarata	Creación web y contenidos	3.509,00	1.876,58
Tobed	Bandas De Gaitas Aragonesas Tobed Mudéjar	Procesión de aldea, historia de un gaitero	3.812,71	2.039,00
Tobed	Asociación de Cultura Popular San Valentín	Paseos de patrimonio, arquitectura tradicional y espacios con oficio: historias, con música y teatro, para conocer la historia y las tradiciones de nuestro pueblo	3.500,00	1.871,77
Torralba de Ribota	Asociación Cultural Castillo de Torralba de Ribota	Torralba de Ribota nuestro pueblo, nuestro patrimonio, una joya por conocer	6.000,00	3.208,74
Torralba de Ribota	Asociación Pueblos en Arte	Proyecto del año 2025 de difusión y cuidado de nuestro patrimonio	4.702,00	2.514,58
Torralbilla	Asociación Cultural y de Vecinos Plazuela de los Carros	IV Encuentro de música y cultura popular	5.900,00	3.155,26
Torrijo de la Cañada	Asociación La Devanadera	Doble patrimonial: descubre Torrijo de la Cañada jugando	5.500,00	2.941,35

N
B
O
F
B

Municipio	Asociación	Actividad	Presupuesto (por justificar)	Ayuda concedida
Used	Asociación Fuset para el Patrimonio Rural	VI Escuela Fuset de técnicas constructivas tradicionales	6.000,00	3.208,74
Velilla de Ebro	Asociación Los Trabajos de Hércules	NONAS DE JUNIO 2025	6.000,00	3.208,74
Villarroya del Campo	Asociación Cultural de Villarroya del Campo	Cuarta jornada de recreación histórica celtíbera en Villarroya del Campo	5.850,00	3.128,52
		Total	280.483,76	149.999,97

Zaragoza, a 18 de junio de 2025. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.